

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-929 *Resolución de 2 de febrero del 2016, por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2016.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (BOC número 117 de 19/6/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Operador Industrial de Calderas, establece en su artículo 3 que el Tribunal Calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del primer semestre del 2016, reguladas por la Orden se realizarán el día que se señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 20 de mayo de 2016.

Hora: 12:30 horas.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0. PCTCAN, Santander.

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 18 de marzo de 2016.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Pelayo Pardo, director general de Industria, Comercio y Consumo.

Vocales: Don Francisco Miranda Cotano, jefe de servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Don Luis García Becerra, ingeniero de Ordenación Industrial del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Secretaria: Doña Amaya Toca Gutiérrez, administrativa de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Cuarto.- Las solicitudes, según Anexo II de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado puede descargarse en el apartado Exámenes/Cursos en el enlace "Seguimiento: Operador Industrial de Calderas" dentro del Área Industria de la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo www.dgicc.cantabria.es

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este organismo y en la página web que se cita en el apartado cuarto anterior.

Santander, 2 de febrero de 2016.

El director general de Industria, Comercio y Consumo.

Raúl Pelayo Pardo.

2016/929

CVE-2016-929